



Cartagena de Indias D.T. y C., 20 de noviembre de 2023.

OAJ-IDER-2023-1081

Señor
FUNDACIÓN FUTUROS DE BOSTON
E. S. M.

Asunto: Solicitud de Apoyo a deportistas.

Estimado Sres., reciban un cordial saludo.

Dando atención a su solicitud de ayuda para jóvenes de escasos recursos que quieren salir adelante mediante el Deporte, nos permitimos solicitar prórroga en los siguientes términos.

Teniendo en cuenta que para nosotros como Instituto es importante garantizar que nuestros procesos se surtan de forma adecuada, transparente y eficiente, en beneficio de toda la comunidad, me permito informar que, a la fecha, nos encontramos adelantando las revisiones y trámites que permitan la recopilación de la información requerida.

Por lo anterior, teniendo presente lo anteriormente descrito y la envergadura de lo solicitado, comedidamente, nos permitimos solicitar una prórroga adicional al tiempo inicialmente concedido, esto es, quince (15) días hábiles más. Lo anterior, en procura de generar una respuesta clara, expresa y de fondo, acorde a los requerimientos formulados.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1143 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” que a su tenor versa:

“TÉRMINOS PARA RESOLVER LAS DISTINTAS MODALIDADES DE PETICIONES.

(...)

PARÁGRAFO. *Quando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.”*

De antemano agradecemos su atención y pronta respuesta.

Atentamente,

KATHERINE MONTERROSA NOVOA.
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

Proyectó: Laura Ferrer – Asesora Jurídica Externa IDER *Laura Ferrer S.*